

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 107011

ARTÍCULO 1: OBJETO.

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas en realizar 1 Servicio sin duración por tala, poda en altura (con grúa), destocoado y poda de palmeras con grúa, de hasta 1700 (un mil setecientas) horas en calles del ornato publico, comprendido dentro de los limites de la ciudad de Paysandú, por el periodo de un año.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características y necesidad de esta Dirección requeridas en el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL.

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR.

Los oferentes deberán ajustarse a requisitos establecidos por esta dirección garantizando el cumplimiento del servicio detallado:

La presentación de los servicios deberá ajustarse a la metodología ofrecida en la propuesta aprobada por la intendencia.

N°	CONDICIONES
A	OPERATIVAS Y DE CONTROL REFERIDAS A PODA
1	EL SERVICIO ABARCARIA TAMBIEN EL ASESORAMIENTO TECNICO CORRESPONDIENTE EN LA MATERIA.

2	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS PROPORCIONARÁ EL AREA GEOGRAFICA A CUBIR CON LA TAREA.
3	RECOLECCIÓN. a) – LA RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESTOS VEGETALES PORDUCTO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERAN SER REALIZADOS EN EL MISMO DIA DE FINALIZADO EL SERVICIO.UNA VEZ QUE LAS RAMAS, TRONCOS U HOJAS SEAN CORTADAS DEBEN ACONDICIONARSE DE TAL MANERA DE LIBERAR AL USO PUBLICO CALZADAS, VEREDAS, GARJES, ENTRADAS Y FRENTE DE COMERCIO, ETC. b) EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA DEBERÀ HACERSE CARGO DEL RETIRO TOTAL DE LOS RESTOS DE PODA, LIMPIEZAS O TALAS Y SU DISPOSICION DONDE LA INTENDENCIA LO INDIQUE, SIN QUE ESO SIGNIFIQUE UN COSTO ADICIONAL PARA LA INTENDENCIA. c) EL LUGAR DONDE SE REALICE EL TRABAJO DEBERA QUEDAR LIMPIO Y EN OPTIMAS CONDICIONES. SE PORHIBE EXPRESAMENTE LA QUEMA DE RAMAS Y HOJAS EN EL LUGAR. d) EN CASO DE QUE LA INTENDENCIA ASI LO DISPONGA, PARTE DE LA TOTALIDAD DE LOS RESTOS DE PODA PODRÁN SER CHIPEADOS POR LA INTENDENCIA O LA EMPRESA (CON DISPOSICION FINAL DONDE LA INTENDENCIA INDIQUE).
4	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS VERIFICARÁ PERIODICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA ASIGNADA.
5	LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y PASEOS PUBLICOS LLEVARÁ EL CONTROL INDIVIDUAL DE LAS AREAS CUBIERTAS.
6	EL ADJUDICATARIO SERÁ RESPONSABLE DE EVENTUALES DAÑOS Y REPARACIONES A BIENES Y/O PERSONAS, QUE SE PRODUZCAN EN EL DESARROLLO DE LA TAREA ADJUDICADA, DEBIENDOLOS SOLVENTAR ANTES DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
7	TODA ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA VIA PUBLICA ACORDE AL CONTRATO DEBERÁ DE ESTAR CORRECTAMENTE SEÑALIZADA Y NO AFECTAR EL NORMAL TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES

8	CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA SE DEBERA ACLARAR Y ADJUNTAR PERMISOS PARA TRABAJOS EN ALTURA CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTE
9	PRESENTAR PLANILLA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS QUE REALIZARIAN EL SERVICIO POR EL ADJUDICATARIO.
10	TODOS LOS MATERIALES, MAQUINARIA INCLUYENDO EL ELEVADOR E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD SERAN SUMINISTRADO POR EL PORVEEDOR ADJUDICADO
11	EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN EL HORARIO DE 07:00 A 19:00 HORAS
12	SE DEBERA CONTAR CON UN PLAN DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO DE TECNICO PREVENIONISTA, SUJETO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE ASI COMO TAMBIEN DE UN TECNICO PAISAJISTA A AFIN DE QUE SE CUMPLA CON LA PRESERVACION DEL ORNATO PUBLICO.

ARTÍCULO 4: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional.-

ARTÍCULO 5: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1) - PROPUESTA ECONOMICA (Hasta 40 puntos)

A la de menor valor se le asignaría la totalidad de puntos de la evaluación y los restantes serán evaluados de forma proporcional según la siguiente formula.

(Precio menor X 40)/Precio a comprar = puntaje por precio.

2) – PROPUESTA DEL SERVICIO (hasta 30 puntos)

La evaluación de este factor es efectuada en base a los servicios propuestos, personal, equipamientos.

Cumpliendo las propuestas con todos los requisitos mínimos establecidos en este pliego, se valorará positivamente las propuestas que apunten a la mejora en la calidad y el servicio ofrecido.

A la mejor propuesta se asignará hasta 15 puntos y así en forma decreciente de la siguiente manera.

2.1) Propuesta técnica del servicio Hasta 10 puntos.

2.2) Tipo, cantidad y antigüedad de vehículos, maquinaria y equipamientos: hasta 5 puntos.

Se ponderará en otros ofrecimientos aquellos que hagan aportes que se consideran que tienden a mejorar la propuesta básica solicitada, como ser aportes a la comunidad u otros ofrecimientos, sin que todos estos signifiquen un costo extra para la Intendencia.

2.3) Propuesta en innovación tecnológica: Hasta 5 puntos

2.4) Otros ofrecimientos: hasta 5 puntos

2.5) Cantidad de personal específico para la tarea objeto: hasta 5 puntos.

ANTECEDENTES (Hasta 30 puntos)

3.1) Antigüedad de la empresa 10 puntos

- 5 Años o más: 10 puntos

- 4 años: 8 puntos

- Hasta 3 años: 5 puntos

- 1 Año: 3 puntos

Se asignara el puntaje de acuerdo al tiempo que posee la empresa en el rubro específico que se solicita en la licitación.

3.2) Experiencia laboral en el solicitado – Hasta 10 puntos.

- Se valorará la experiencia en el rubro y servicios licitados.

- Experiencia en los últimos 5 años o más: 10 puntos

- Experiencia en los últimos 4 años: 8 puntos

- Experiencia en los últimos 3 años: 6 puntos

- Experiencia en los últimos 2 años: 4 puntos

- Experiencia en los últimos 1 año: 2 puntos

3.3) Experiencia y antecedentes en el sector público: 3 puntos

3.4) Experiencia y antecedentes con las Intendencias: 3 puntos

3.5) Experiencia y antecedentes con el sector Privado: 3 puntos

3.6) Experiencia y antecedentes en tala y poda en altura: 2 puntos

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

Si no presenta documentación donde se pueda comprobar cada ítem, será puntuada en 0 (cero) punto cada literal específico para todos los casos.

FACTORES DE PONDERACION

A, Económico: 40 puntos

b. Propuesta de servicio: 30 puntos

c. Antecedentes 30 puntos.

FACTOR	ÍTEM	PUNTAJE
Propuesta económica	$(\text{precio menor} \times 40) / \text{precio a comparar} = \text{puntaje por precio}$	40
Propuesta de servicio	Propuesta técnica del servicio (10)	30
	Tipo, cantidad y antigüedad de vehículos, Maquinaria, equipamientos y elementos de seguridad (5)	
	Propuesta innovación tecnológica (5)	
	Otros ofrecimientos (5)	
	Cantidad de personal específico para la tarea (5)	
Antecedentes	Antigüedad de la empresa (10)	30
	Experiencia Laboral (10)	

	Experiencia en sector publico (3)		
	Experiencia con las intendencias (3)		
	Experiencia en sector privado (2)		
	Experiencia en la tala y poda en altura (2)		
			100

ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Miércoles 16 de Marzo del 2022 a la hora 16:00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Se deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar manual y folletería (la documentación mencionada estará redactada en idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten fundamentales y necesarias), a los efectos de que se pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de entregado el contenedor para la reparación correspondiente.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por periodos iguales.

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 15 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas

y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 16- MULTAS Y PENALIDADES

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 17- VALOR DEL PLIEGO.

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 107011

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:..... País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: